



Alcaldía Municipal
Yoro, Yoro



CONSTANCIA

El suscrito Director del Departamento de Justicia Municipal, con las facultades que la Ley le Confiere, por medio de la presente

HACE CONSTAR:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2018 y en punto de acta 14.3 del acta 19 se **APRUEBA LA VENTA DE PÓLVORA DE FORMA RESTRINGIDA EN EL MUNICIPIO DE YORO.-**

POR TANTO, este Departamento de Justicia Municipal, **ACUERDA:** La venta de pólvora de forma supervisada por la policía Municipal, como también el pago de un permiso para realizar esta actividad.- La venta se concentrara únicamente en el Barrio Cabañas de este Municipio de Yoro.

Fundamentando la presente Artículo 4 inciso 11, 32, 33, 35 de la Ley de Policía y Convivencia Social .

Dada en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro a los 10 días del mes de Enero del año 2019.



ABOG. NERY MAURICIO DOMINGUEZ CARRANZA
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350
muniyoro@hotmail.es